



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/209/2021-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ASUNTO: RECEPCIÓN Y REMISIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con veinte minutos del cuatro de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/209/2021-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INFORME Y
REMISIÓN y PRECISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de enero de dos mil veintidós.

VISTOS el oficio SSP/009/22/LX, signado por la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, recibido el día de la fecha, en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, con folio 0019; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio el oficio SSP/009/22/LX, signado por la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, que obra en una foja con texto por un solo lado, y anexo consistente en una impresión del periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de diez de octubre de dos mil dieciocho páginas de la 36247 a la 36251, en dos fojas con texto por los dos lados y una foja con texto por un solo lado, por medio del cual señala da contestación al oficio DEAJ/2858/2021, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente, para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Informe y Remisión. En atención al contenido del oficio de cuenta, del que se derivan los cargos que desempeñaron al interior de la Comisión de Puntos Constitucionales la entonces Diputada ~~Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas~~ por el Diputado ~~Roberto Rodríguez~~ y por el entonces Diputado ~~Roberto Rodríguez~~ en los trabajos de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, quienes desempeñaron los cargos de Presidenta, Secretario e Integrante, respectivamente, es que se tiene a la autoridad requerida dando cumplimiento a lo solicitado por

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

esta Dirección Ejecutiva, derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de quince de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, se informa al Órgano Jurisdiccional los cargos desempeñados por quienes formaron parte de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, informado por la Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, y que se corrobora con lo señalado en el acuerdo por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de diez de octubre de dos mil dieciocho páginas de la 36247 a la 36251 asimismo, se ordena remitir las presentes constancias, así como las que conforman el presente expediente al Tribunal Electoral del Estado, dentro del plazo concedido a esta Dirección Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, se solicita al Tribunal Electoral tenga a la Dirección Ejecutiva dando cumplimiento a lo ordenado.

TERCERO. Precisión. Se hace la precisión que esta autoridad administrativa no folia o rubrica la documentación correspondiente a las diligencias realizadas, al ya formar parte del sumario integrado por el Órgano Jurisdiccional Electoral; lo anterior, en términos del auto de quince de septiembre de dos mil veinte, dictado en el expediente TEEQ-PES-12/2020-P, donde conminó a esta autoridad a abstenerse de rubricar o cruzar las constancias respectivas.

Notifíquese por estrados a las partes y por oficio al Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CALLE DE LA UNIÓN 100
QUERÉTARO, QUERÉTARO
C.P. 76000